

The Cabildo building of San Juan in the narrative of the city council acts: the improvements of 1781 | Ana Igareta y Florencia Chechi

Ana Igareta. Licenciada en Antropología y Doctora en Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP. Investigadora Adjunta CONICET, HiTePAC, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP. Encargada de colecciones arqueológicas del Museo de La Plata.

Florencia Chechi. Arquitecta. Estudiante avanzada de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP. Investigadora HiTePAC, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP

Resumen

El cabildo de San Juan de la Frontera (San Juan, Argentina), presumiblemente construido en el siglo XVII y demolido dos siglos después, fue el edificio no religioso más importante de la ciudad durante el periodo colonial. Desafortunadamente no se conocen dibujos ni descripciones que den cuenta de su desaparecida fisonomía o de sus características arquitectónicas. Pero la revisión de dos actas capitulares del año 1781 que incluyen detalles de una reforma entonces realizada permitió recuperar información sobre su materialidad y elaborar una reconstrucción hipotética de la planta del edificio. El modelo propuesto sistematizó y dio cuenta de los aspectos mejor conocidos del inmueble a la vez que dejó en evidencia vacíos de información que deberán ser revisados en futuros análisis.

Palabras clave: San Juan de la Frontera, documentos, arquitectura, reconstrucción, modelo

Abstract

The building known as Cabildo of San Juan de la Frontera (San Juan, Argentina), presumably built in the 17th century and demolished two centuries later was the most important non-religious building of the city during the colonial period. Unfortunately, there are no known drawings or descriptions of its disappeared physiognomy or its architectural characteristics. But the review of two chapter minutes from 1781 provided details about a reform carried out in it which allowed recovering interesting data about it making possible the elaboration of a hypothetical reconstruction of the building's floor plan. The proposed model systematized and gave account for the best known aspects of the building and at the same time revealed information gaps that should be reviewed in future analyses.

Keywords: San Juan de la Frontera, documentary sources, architectural features, hypothetical reconstruction

El edificio del Cabildo de San Juan en el relato de sus actas capitulares: las refacciones de 1781

Ana Igareta y Florencia Chechi

Las Actas Capitulares constituyen, por su coherencia y riqueza informativa, una base fundamental e imprescindible para el conocimiento real de cualquier proceso histórico que tenga como marco la vida de una ciudad.

(Belmonte López Huici et al 1987:43)

Consideraciones generales

Reconstruir las características físicas de edificios cuyos restos no se conservan y de los que no existe un registro sistemático sino descripciones vagas y menciones indirectas es una tarea destinada a la imprecisión. Si bien en algunas oportunidades es posible realizar una exploración directa del sitio que ocupó y obtener nueva evidencia material, con frecuencia los documentos son la única fuente de información con las que contamos los arqueólogos para recuperar su historia y dar cuenta de cómo fue su proceso constructivo y cuáles fueron sus características físicas.

Creada a mediados del siglo XVI, San Juan integró junto con Mendoza y San Luis (fundada treinta años después), el núcleo principal de poblaciones de la jurisdicción chilena de Cuyo (Michieli 2014), ubicada en el centro-oeste de la actual República Argentina. Algunos autores han propuesto que la semejanza ambiental de los sitios en que fueron fundadas y el hecho de compartir pobladores dieron a la arquitectura de estas ciudades rasgos comunes entre sí y con algunas ciudades transandinas, pero las posibilidades de comparar de modo directo la

arquitectura colonial sanjuanina con las de otras ciudades contemporáneas son limitadas, dado la exigua información de la que se dispone al respecto. En lo material porque casi no quedan edificios en pie que hayan sido construidos en dicho periodo, y en lo documental porque las fuentes gráficas y escritas que dan cuenta de cómo fue esa arquitectura son escasas, vagas y fragmentarias.

Fue por ello que resultó de interés localizar en las actas capitulares de San Juan el relato de una intervención de reparación que se realizó en el edificio de su Cabildo durante el año 1781 y cuyo contenido había atraído ya la atención de Salinas de Vico por su detalle (2009:27). Los trabajos se realizaron durante la estadía en la ciudad de Jacinto de Camargo y Loayza, por ese entonces Corregidor y Justicia Mayor de Cuyo, y queda de manifiesto que fue su presencia la que aseguró que la tarea se completara. Aunque los escritos no fueron elaborados con la intención manifiesta de describir el edificio, proporcionan datos específicos sobre su arquitectura, su estado de conservación en la época y las mejoras entonces realizadas, brindando además noticias puntuales sobre los materiales empleados en ello.

Habida cuenta de que el cabildo fue demolido hace más de un siglo y que luego distintos edificios ocuparon el mismo lote (en la actualidad íntegramente cubierto por construcciones modernas) el análisis del registro escrito se presenta de momento como la vía posible de recuperación de información sobre sus rasgos físicos (Figura 1). En tal sentido, el objetivo del presente trabajo fue, desde una perspectiva arqueológica, revisar, analizar y sistematizar la información contenida en las mencionadas actas capitulares, y utilizarla para generar un modelo hipotético de la materialidad del edificio antes y después de las obras. Las plantas resultantes deben ser entendidas como la representación gráfica del cabildo de acuerdo al relato de quienes escribieron los documentos y no como un reflejo preciso de su materialidad. El análisis desarrollado no pretendió agotar el potencial informativo de las fuentes capitulares ni realizar un juicio de valor sobre la fidelidad, distorsión, error o exageración en que pudieran haber incurrido quienes la redactaran, sino avanzar en la elaboración de un modelo que pudiera aportar al estudio de un ejemplo de arquitectura pública de la ciudad durante el periodo colonial.

El Cabildo de San Juan

Análisis previos han proporcionado un interesante panorama de la evolución del paisaje urbano de San Juan desde su fundación y hasta el siglo XIX, dando cuenta de cómo en la práctica su fisonomía se alejó de la regularidad propuesta y de cómo chacras y cultivos persistieron como elemento integrado a dicho paisaje hasta finalizado el periodo colonial (Franchín y Sánchez 2014). Sin embargo, como señalamos, la información específicamente referida a los rasgos físicos que tuvo su arquitectura en dicho periodo es escasa y contados los edificios entonces construidos que aún se mantienen en pie en la ciudad (Igarreta et. al. 2020). Distintas crónicas y noticias periodísticas del siglo XIX parecen demostrar que la desaparición de edificios coloniales se inició, cuando menos, a mediados del 1800 y que el dramático terremoto del año 1944 solo supuso el cierre de ese ciclo. Escritos publicados por Domingo Faustino Sarmiento en los que daba cuenta del aspecto de la ciudad durante su gober-

nación (1862-1864) señalaron que, aunque por esa época el trazado de la ciudad aún mantenía una fisonomía colonial, ya no se conservaban en San Juan edificios construidos en siglos anteriores, y afirmaron que los pocos que quedaban se hallaban en muy malas condiciones y debían ser demolidos (Sarmiento citado por Moreno 2013). La demolición fue el destino final del conjunto arquitectónicos del cabildo colonial, institución que había dejado de funcionar en el país luego de la declaración de la Independencia y cuya sede en la ciudad se ubicaba al este de la Plaza 25 de mayo, en la intersección de las actuales calles General Acha (Sur) y de la Roza (este), frente a la Plaza 25 de mayo (Franchín y Sánchez op. cit.). Las fuentes históricas indican que la construcción fue derribada en la segunda mitad del siglo XIX para permitir la edificación de la nueva Casa de Gobierno de la provincia y que ésta, a su vez, debió ser demolida luego de que el terremoto de 1944 la dañara severamente.

Como parte del proceso de fundación de nuevas colonias americanas, la tradición ibérica (luego devenida en ley) obligaba a la construcción de edificios para el funcionamiento de las principales instituciones de gobierno (Bárcena y Schávelzon 1991) pero la evidencia disponible hace difícil precisar con que premura fue asumida tal obligación en San Juan. No se conoce evidencia física o documental que dé cuenta de la construcción de un edificio para Cabildo en la primera ubicación asignada a la ciudad (1562-1593), ya que el total de las referencias históricas relevadas que mencionan la construcción son posteriores y corresponden al edificio que se construyó luego de que la población fuera trasladada al sitio que ocupa en la actualidad. En el acta del 1 de enero de 1636 -la primera conservada posterior al documento fundacional- se menciona ya que las autoridades se reunieron "en su cabildo y ayuntamiento como lo han de uso y costumbre" (ACSJF 2009:60), lo que indicaría que al menos para ese año la institución ya disponía de un edificio destinado a tal fin. Hasta donde pudimos indagar, no se conocen documentos escritos o gráficos que directamente describan el cabildo, o que den cuenta de sus dimensiones, disposición

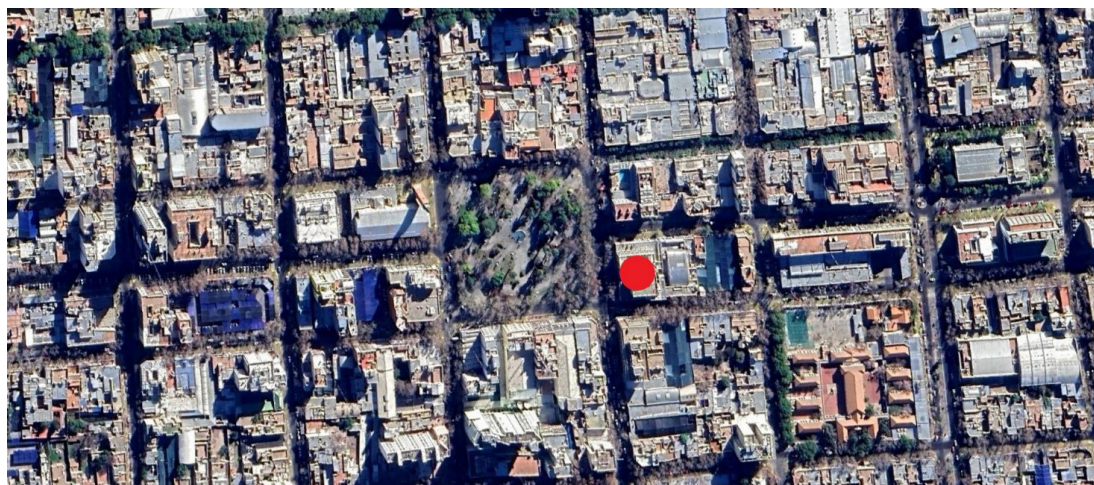


Figura 1. Vista aérea actual del área central del casco urbano de San Juan; el punto en rojo marca el sitio que ocupó el Cabildo (Imagen de Google Earth)

de sus recintos, fecha en que comenzó y/o terminó su construcción o brinden datos precisos sobre la identidad del responsable de la obra. Con respecto a este último aspecto cabe mencionar que un acta del año 1771 da cuenta de un reclamo realizado por los herederos de Vicente Sánchez por incumplimiento de un pago relacionado con “la construcción del cabildo y cárcel” (ACSJF 2009:274) pero se requiere de un análisis histórico más detallado para definir si efectivamente fue él el constructor. Por otra parte, Salinas de Vico menciona la existencia de la fotografía de una puerta del edificio (2009:26) pero desafortunadamente no fue posible obtener una copia o rastrear en que repositorio o colección se encuentra. De igual modo tampoco pudimos establecer si el edificio demolido en la segunda mitad del 1800 fue el único inmueble de la ciudad que cumplió la función de Cabildo, o si existió otro anterior, ya que las menciones hasta ahora detectadas en las fuentes históricas no brindan precisiones en tal sentido.

Teniendo en cuenta lo que se ha investigado sobre la materialidad de otros cabildos coloniales (Bárcena y Schávelzon op. cit.) y la continuidad en el

uso dados a todos ellos, fue posible asumir que el edificio de San Juan y sus dependencias tuvieron rasgos en común con sus homólogos de ciudades a ambos lados de la cordillera de Los Andes. Dicha información sirvió como referencia general sobre la que articular los datos específicos recuperados de la lectura de las actas capitulares sanjuaninas, y como punto de partida para intentar reconstruir sus características particulares.

El edificio en la época de Camargo y Loayza

Jacinto de Camargo y Loayza fue nombrado interinamente como Corregidor y Justicia Mayor de la región de Cuyo por el virrey Vértiz y Salcedo, luego de que éste se hiciera cargo del Virreinato del Río de la Plata a mediados de 1778 (Salinas de Vico 2006). Aparece mencionado por primera vez en las actas capitulares el 13 de julio de 1781, cuando repone en su cargo a un maestre de campo que había sido destituido por el Cabildo de San Juan, y su nombre se repite en diversas oportunidades durante las semanas posteriores. Entre los asuntos que atrajeron su atención destacan la necesidad de reparación de las acequias de la ciudad; el daño arquitectónico causado por los cerdos sueltos a los edificios de

la población y cómo la cárcel y sala de armas del cabildo se hallaban "en estado bastante deplorable y arruinadas unas y otras" (ACSJF 2009:326).

Los problemas del edificio parecen haber sido de larga data, ya que treinta años antes, en 1750, las actas registraban que algunas de sus puertas se hallaban maltratadas y que había "necesidad de puertas en uno de los calabozos para la correspondencia a un corral nuevo que está hecho para alivio de los presos y, asimismo, por estar el enmaderado del techo de los altos de cabildo amenazando ruina por hallarse hecho pedazos" (ACSJF 2009:146). En 1766 la situación se había agravado aún más: "en la sala en la que actualmente se celebran los acuerdos y demás juntas públicas se halla el techo que le cubría en el suelo e imposibilitada por este motivo de entrar en ella", además de faltar enlucidos en las paredes (ACSJF 2009:269).

El mal estado de la construcción parece haber impulsado a Camargo y Loayza a poner en marcha un plan de acciones de mejora que son detalladas en las actas de los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 1871. El relato permite estimar que en esa época el Cabildo era una construcción de dos pisos que contaba con "arcos del portal y fachada" (ACSJF 2009:328), en cuya planta baja se hallaba la sala de audiencias o sala baja, que era utilizada como sala de visita de los presos. Dicha sala contaba con un cuarto destinado a alojar al carcelero y otro para el ejercicio del oficio de escribano público. Una precaria escalera portátil ubicada en este último permitía el acceso a la planta superior, más precisamente al recinto que servía como "prisión para caballeros distinguidos que han obtenido empleos militares y de república" (ACSJF 2009:326). La condición de "portátil" de la escalera hace pensar que el ingreso se realizaba a través de una abertura generada en el piso de dicho recinto. De acuerdo a lo relatado, la prisión en la planta alta contaba con un recinto más pequeño adosado mencionado como calabozo, presumiblemente destinado a alojar a uno o unos pocos individuos que, por algún motivo, debían permanecer separados del resto. A continuación de la habitación prisión se hallaba la sala de armas y,

contigua a ésta, la sala alta capitular. Las tres habitaciones del primer piso se hallaban conectadas por puertas internas, pero no hay detalles sobre la conexión de los recintos de la planta baja; en lo que respecta a los pisos, el relato permite estimar que los de la planta baja eran de tierra mientras que no hay referencias a los de la planta alta. Tampoco fue posible localizar en los documentos una referencia precisa a la cantidad de arcos con que contaba la galería frontal (Figura 2).

Dado que las reformas realizadas se enfocaron en el cuerpo principal del edificio, sus rasgos son los que aparecen referidos en mayor detalle en los documentos. Pero otras menciones en las actas a lo largo de casi 200 años indicaron que aquel edificio formó parte de un conjunto arquitectónico mayor, que incluía además una estructura que funcionó como cárcel para presos comunes, un corral o corralón y una construcción destinada a carnicería, lo que resulta consistente con lo que se sabe de la materialidad de otros cabildos de la región. Tampoco fue posible obtener información concreta sobre la disposición, forma de vinculación, dimensiones o rasgos de cada una de esas dependencias en el cabildo de San Juan, por lo que en la planimetría generada se los ubicó tentativamente teniendo en cuenta el plan arquitectónico general registrado para esos otros cabildos (Bárcena y Schávelzon op. cit.). Sin embargo, sí pudimos recuperar algunos detalles específicos de las actas capitulares, los que fueron sumados para enriquecer el modelo gráfico propuesto. Por ejemplo, que además de la prisión para caballeros distinguidos el cabildo contaba con un calabozo para indios, negros y mulatos (Salinas de Vico 2009:27) entendido como cárcel de presos comunes. O que, a diferencia del resto de las puertas colocadas en el edificio principal, en el corralón del cabildo se reparó y abrió una puerta "poniéndola de cuero con armazón de madera" (ACSJF 2009:328), tal vez porque la escasa jerarquía de dicha dependencia no justificaba el gasto implicado en la instalación de una íntegramente de madera.

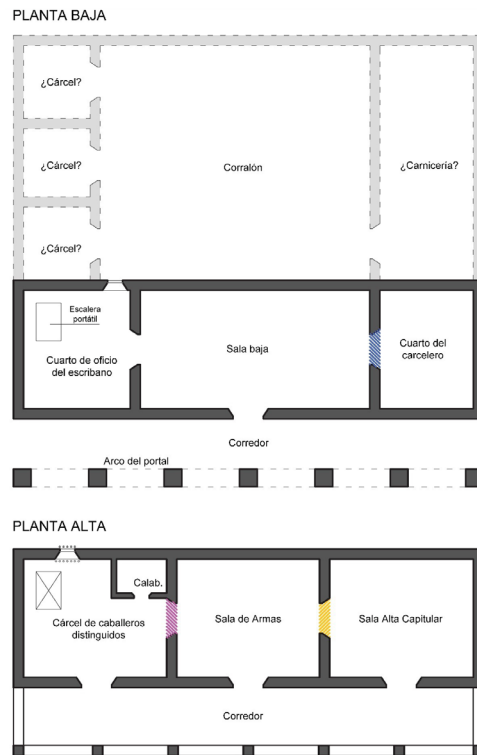


Figura 2. Reconstrucción hipotética de la planta del edificio principal del Cabildo de San Juan antes de la intervención ordenada por Camargo y Loayza; las tres puertas marcadas en color fueron reubicadas durante la obra de 1781. (Dibujo F. Chechi)



Figura 3. Reconstrucción hipotética de la planta del edificio principal del Cabildo de San Juan luego de la intervención realizada en 1781; en rojo se marca la sección de escalera y arco que se agregó al edificio y en rosa, amarillo y azul las puertas (Dibujo F. Chechi)

Modificaciones y materiales

La intervención de 1781 tuvo como objetivo principal mejorar el estado de conservación y habitabilidad del edificio, pero también refuncionalizarlo para facilitar el desarrollo de ciertas actividades que hasta entonces se hallaban limitadas o no se realizaban. Entre las acciones de mejoramiento se incluyó el terraplenado del piso de la sala baja donde los presos recibían visita, probablemente para nivelarlo como paso previo a la colocación de

baldosas que se realizó luego, intervención que se extendió al cuarto de oficio de escribano y al corredor (galería del frente). El texto no brinda detalles sobre el tipo de baldosa utilizada para ello o su procedencia. La remodelación también incluyó la apertura del vano y colocación de una puerta en la sala baja de audiencias "por la banda de adentro para que por ella puedan entrar los dichos presos a la visita, la que antes no había y aún por eso no se visitaban a causa de ser preciso

el traerlos por la calle (...) lo que era una suma indecencia" (ACSJF 2009:326). Tal afirmación indica que por esa época el edificio principal del cabildo no contaba con otro ingreso más que el portal principal que daba a la plaza, lo que indudablemente hacía engorroso el proceso de trasladar a los presos comunes desde las cárceles ubicadas en otras dependencias.

Es interesante observar cómo las modificaciones incluyeron la reutilización de materiales ya existentes en el cabildo, tal vez como mecanismo para reducir los costos de la obra. Así, distintas puertas fueron retiradas de su ubicación original y colocadas en nuevas aberturas; por ejemplo, la puerta del cuarto del carcelero de la planta baja se trasladó a la prisión de distinguidos del piso superior con su "cerrojo bastante grueso con su chapa y llave" y una de las viejas puertas de la sala de armas fue colocada en el cuarto del carcelero, mientras que la segunda fue colocada "con su buena cerradura y llave" en la sala de audiencias de la planta baja (ACSJF 2009:326). Otras de las mejoras realizadas a pedido de Camargo y Laoyza fue la colocación de rejas en la ventana del recinto prisión de la planta alta, y la apertura de una nueva ventana y colocación de balaustres en su calabozo a los que "se les puso por delante chapas de arco de fierro, igual a lo que tenía la reja del oficio del escribano, que también esta se hizo nueva y fuerte" (ACSJF 2009:327). Aumentar la seguridad del edificio parece haber sido una necesidad de larga data, ya que las actas de décadas anteriores dan cuenta de que "se hallaban sin prisiones los calabozos para el seguro de los delincuentes" (año 1717, ACSJF 2009:80) y de una recurrente inversión en la compra o fabricación de grilletes, cadenas, esposas, cepos y candados por la falta de rejas en las ventanas (ACSJF 2009: 123,152, 237).

Pero sin duda la parte más interesante del texto es aquella que describe que "se ha fabricado de cimientos una nueva escalera para subir a todas las expresadas oficinas de arriba (...) cuyos materiales de maderas, ladrillos y demás están a la

vista" (ACSJF 2009:327). El documento afirma que su construcción obligó a agregar un arco más en la fachada, lo que indica que fue ubicada en una de las esquinas del edificio y que la intervención para generar un acceso lateral al nivel superior fue de relativa envergadura (Figura 3). Además, el acta detalla que, para avanzar en la construcción de la nueva sección, "por ser de adobe" (ACSJF 2009), se requirió cargar primero las paredes y esperar a que éstas secan antes de poder instalar una ventana que diera luz a la escalera y el umbral de algarrobo. Luego de eso fue necesario dejar descansar otros dos meses los muros "para que se le pueda poner el peso de maderas para el tejado que han de caer sus aguas para el lado del nacimiento y ponerle el tejado con lo quedará con perfección y lucimiento esta obra que en tantos años no se había resuelto hacer este Cabildo" (ACSJF 2009:328). Para aprovechar todo el espacio por encima y por debajo de la nueva escalera, "bajo de ella se hizo un arco triangular que sirve para que se recoja uno o dos criados de los referidos presos distinguidos" (ACSJF 2009:327).

Parece haber habido una intención manifiesta por parte de los constructores de que la nueva sección del edificio se asemejara a la ya existente, lo que se buscó al "hacer su corredor a la igualdad del que hay de tirantes, tablazón de cedro, pilares y canes de madera" (ACSJF 2009:328). Tal acción podría relacionarse con una búsqueda estética destinada a evitar alterar el formato de la fachada del edificio y generar una continuidad en la visual de todo el conjunto. Al respecto resulta interesante señalar que en el año 2017 se dio a conocer una reconstrucción gráfica de la fachada del edificio realizada por Jorge Rodríguez en base a datos proporcionados por Vico y Salinas de Vico que registra tal detalle, aunque no nos fue posible obtener datos sobre si la imagen fue además publicada como parte de una investigación enfocada en el inmueble.

El análisis de las actas permitió asimismo recuperar usos específicos de distintas maderas para determinadas funciones constructivas. Por

ejemplo, mencionan que durante las reformas dos puertas de la sala de armas del primer piso fueran tapiadas y que en los nichos resultantes se colocaron estantes con divisiones de tablas de cedro para aprovechar el lugar. La misma madera fue utilizada en la construcción de armeros que se colocaron en esa sala y en el techo de la galería de la planta baja que entonces se agregó, pero en la reposición del umbral de la puerta de la escalera se especifica que se eligió una madera ancha de algarrobo. En otras secciones, los documentos mencionan genéricamente el uso de "madera fuerte", como en el caso de las rejas que se colocaron en la sala capitular, una por fuera y otra por dentro.

Consideraciones finales

El análisis de actas capitulares de San Juan de la Frontera permitió una reconstrucción hipotética de la planta de su cabildo durante el siglo XVIII, generando un modelo que deberá ser ampliado, enriquecido y corregido con el aporte de nuevos datos provenientes de otras fuentes escritas. Como mencionamos, no se pretende que éste sea la representación definitiva de su arquitectura sino una primera versión basada en la revisión de un acotado corpus de documentos. Pero, aunque ineludiblemente sesgada, la información recuperada resultó lo suficientemente rica como para permitir tal modelización, a la vez que un registro básico sobre los usos específicos dados a sus espacios y sobre cómo estos fueron intervenidos en 1781 para resolver inconvenientes estructurales y funcionales.

Por otra parte, el análisis realizado permitió identificar múltiples aspectos del conjunto arquitectónico sobre los que apenas se tienen datos vagos, incluyendo cómo se articulaba físicamente el edificio principal del cabildo con las otras dependencias mencionadas por las fuentes históricas (que además de las señaladas cárceles, corral y carnicería incluyó también con certeza casas y cuartos de alquiler). Además, la revisión del texto nos llevó a considerar la posibilidad de que el cabildo haya contado con algunos componentes para

los cuales no detectamos menciones puntuales sino indicios indirectos; por ejemplo, la aparición en un acta del año 1740 de la expresión "a son de campana tañida" (ACSJF 2009:100) para dar cuenta del inicio de la reunión de los cabildantes hace pensar en la incorporación de una estructura a modo de campanario, semejante a la que existió en otros cabildos del área andina. Aunque dicha mención puede ser considerada como una mera fórmula protocolar, el hecho de que no aparezca referida en ninguno de los documentos anteriores a 1740 y en todos los posteriores a esa fecha obliga, cuando menos, a estar abiertos a la posibilidad. Algo semejante ocurre con la potencial existencia de un oratorio o capilla, dado que otros cabildos de la época y la región contaban con un recinto de variable envergadura destinado a tal fin y que, de acuerdo al relato de las actas capitulares sanjuaninas, los presos reclamaron de modo recurrente la falta de asistencia espiritual y la necesidad de conseguirla.

Un aspecto del conjunto arquitectónico y de su uso del que no fue posible identificar ningún dato es aquel relacionado con los servicios, ya que los documentos revisados no brindaron referencia alguna sobre la ubicación o existencia de cocinas y/o letrinas, así como tampoco sobre el sistema de obtención y/o aprovisionamiento de agua. Teniendo en cuenta la importancia que dichos rasgos tuvieron en la vida cotidiana de quienes se encontraban encarcelados en el cabildo y que cada uno de ellos podría haber generado un registro arquitectónico de características singulares, resulta de interés que futuros análisis se enfoquen en localizar menciones que permitan caracterizarlos. En términos generales, cabe esperar que la lectura y análisis de otras fuentes documentales y el cruce de datos con la información recuperada del estudio directo de la materialidad de otros cabildos de la región permitan ajustar el modelo aquí propuesto y avanzar en el conocimiento de las características y usos del que fuera el edificio público más importante de San Juan de la Frontera durante el periodo colonial.

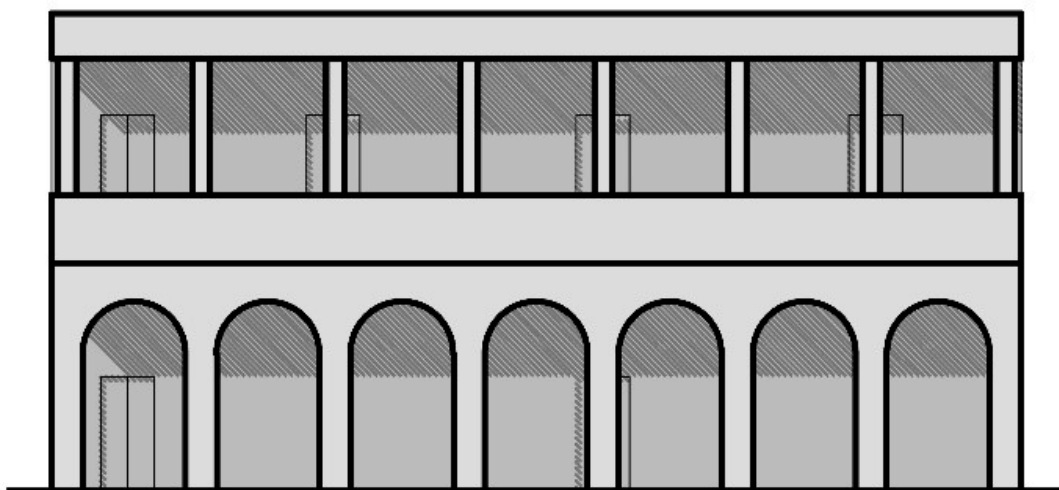


Figura 4. Arriba, reconstrucción hipotética hecha por las autoras. Como se mencionó, la cantidad de arcos representados es ilustrativa. (Dibujo F. Chechi) A la derecha, reconstrucción gráfica del edificio principal del Cabildo sanjuanino realizada por Jorge Rodríguez.

Referencias Bibliográficas

- Academia Nacional de la Historia. (2009). *Actas Capitulares de la ciudad de San Juan de la Frontera (1562-1822)*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Bárcena, J. R. y Schávelzon, D. (1991). *El Cabildo de Mendoza, Arqueología e Historia para su recuperación*, Mendoza. Municipalidad de Mendoza.
- Belmonte López Huici, M. del C., Cuesta Martínez, M. García Cano, M. I. y Pozas Poveda, N. (1987). Las actas capitulares como fuente para la historia urbana. *La España medieval*, n° 10, p. 39-68.
- Calvo, L. M. y Gutiérrez, R. (1999). Las ciudades fundadas: sitio, traza y estructura urbana. En: Miguel Ángel de Marco (coord.), *Nueva Historia de la Nación Argentina. Tomo I* (pp. 445-507). Editorial Planeta Argentina S.A.I.C.
- Franchin, A. y Sánchez, P. (2014). Memoria e imaginario de la ciudad de San Juan de la Frontera (1562-1830). *Revista de Geografía*, vol. XVIII, n° 19, p. 17-24.
- Igareta, A., Erostarbe, E. y Chechi, F. (2020). El edificio Casa Natal de Domingo Faustino Sarmiento: un caso de arquitectura doméstica colonial en San Juan, Argentina. *Anales de Investigación en Arquitectura*, vol. 10, n° 1, p. 47-64.
- Jorquera Silva, N. (2018). Técnicas y desarrollo histórico del patrimonio de tierra en la capital de Chile entre los siglos XVI y XX. *Anales del IAA*, vol. 48, n° 1, p. 109-123. <http://www.iaa.fadu.uba.ar/ojs/index.php/anales/article/view/267/455>. Consultado el 6/6/2021.
- Lacoste, P., Pramat, E., Castro, A., Aranda, M., y Soto, N. (2019). Tijeras, Tirantes y Pies de Gallo. Carpintería en las bodegas de Argentina y Chile (1700-1860). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 2019, vol. 49, n° 1, p. 27-45. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revihistoriargenya/article/view/1817>



- Michieli, T. (2014). Proceso fundacional de las ciudades de Cuyo en el Siglo XVI: Mendoza, San Juan de la Frontera y San Luis (Argentina). *Revista TEFROS*, vol. 12, n° 2, p. 25-46.
- Premat-Martínez, E. del C. (2003). Relaciones urbanas y arquitectónicas entre la ciudad de Mendoza de la Provincia de Cuyo y Santiago de Chile en los periodos colonial e independiente hasta 1861. Tesis de Maestría en Arte Latinoamericano. Mendoza: Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo. <https://bdigital.uncu.edu.ar/5943> [10 de julio de 2021].
- Salinas De Vico, O. (2006). La aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes en Cuyo, El Comandante de Armas de San Juan. *Revista de Historia del Derecho*, n° 34, p. 421-453.
- Salinas De Vico, O. (2009). Estudio preliminar. *Actas Capitulares de la ciudad de San Juan de la Frontera (1562-1822)*. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Videla, H. (1962). *Historia de San Juan - Época colonial 1551-1810*. Buenos Aires: Academia del Plata.

Citas

1. El presente análisis se realizó empleando la cuidada transcripción de las actas capitulares realizada por Salinas de Vico y publicadas en el año 2009 por la Academia Nacional de la Historia.
2. Videla afirmó que de hecho en la ubicación original de la ciudad solo llegaron a construirse dos edificios vinculados a órdenes religiosos (1962:295) pero no brinda detalles de en qué evidencia se basó para realizar dicha propuesta.
3. Extraído de <https://www.diariodecuyo.com.ar/columnasdeopinion/El-cabildo-de-San-Juan-20170522-0021.html>

Criterios de gestión y política editorial de la revista

Normas de publicación

Aspectos generales

ANDINAS. Revista de estudios culturales. En torno a la arquitectura, el urbanismo y el diseño. Editada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan, es una revista de periodicidad anual, fundada en el año 2011 y está dirigida a especialistas, investigadores y profesionales del campo de la arquitectura, el urbanismo y el diseño en general. Publica resultados de investigaciones originales, realizados con rigor metodológico y que supongan una contribución a la investigación en estos campos, y aportando a los estudios culturales que caracterizan este ámbito del conocimiento.

Presentación de los trabajos

Los trabajos deben ser inéditos y no estar en proceso de revisión o publicación por ningún otro medio. Estarán escritos en español. Serán presentados en formato Word para Windows o Mac OSX y enviarlos a por correo electrónico a revista@faud.unsj.edu.ar. Junto con el artículo también se incluirá un archivo aparte donde figure el nombre completo del autor o autores, (con un solo apellido o, si prefieren, con los dos apellidos unidos por un guion), un breve currículum de cada uno y la dirección, correo electrónico, organismo y teléfono de contacto (del responsable, en caso de ser varios). A continuación, podrá incluirse la financiación del trabajo, si la hubiese, indicando la referencia completa del mismo.

Extensión y estructura

Los artículos tendrán una extensión entre 3500 y 5000 palabras y mantendrán la siguiente estructura: Título (en español e inglés); Resumen en español, con una extensión entre 150 y 200 palabras, con con-

tenido bien estructurado, seguido de las palabras clave (no más de 5 palabras), la traducción al inglés de dicho resumen (abstract), del título del artículo y de las palabras clave (key words) y el sumario.

Imágenes

Las imágenes (máximo 8 por artículo) se enviarán en formato JPG (mínimo 200 ppp) en archivos independientes del texto, haciendo referencia en el propio texto al lugar que corresponde cada imagen. El autor se hace responsable del empleo que se hace de las imágenes y debe indicar el autor de la fotografía (salvo que sea el mismo autor del artículo, en cuyo caso únicamente se debe especificar "fotografía del autor") o la procedencia de la misma. ANDINAS se reserva el derecho de modificación del tamaño de las imágenes en caso de que fuera necesario para su correcta publicación, respetando en la medida de lo posible el formato original del autor.

Citas y referencias bibliográficas

La bibliografía deberá aparecer completa al final del artículo, tras las notas, ordenada alfabéticamente y, para cada autor, en orden cronológico. Se adoptó el estilo APA, que es el estándar elaborado por la Asociación Estadounidense de Psicología (American Psychological Association, APA) que establece normas de estilo en la escritura académica. Para mayor información sugerimos su consulta en https://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/APA

A modo de orientación a continuación representamos algunos ejemplos:

Libro (un autor).

Esquema: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplos

Referencia: Mankiw, N. G. (2014). *Macroeconomía*. Barcelona: Antoni Bosch.

Cita en el texto: (Mankiw, 2014)

Capítulo de libro (un autor)

Esquema: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del capítulo. **En** *Título del libro en cursiva* (páginas que abarca el capítulo). Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplos

Referencia: Pedrós Esteban, A. (2008). Sostenibilidad ciudadana. En *Diálogos urbanos* (pp.265-278). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

Cita en el texto: (Pedrós Esteban, 2008)

Libro electrónico (un autor)

Esquema: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. **Recuperado de** URL del recurso.

Ejemplos

Referencia: Wayne Mondy, R.N. (2010). *Administración de recursos humanos*. Recuperado de http://www.ingebook.com/ib/NPcd /IB_BooksVis?cod_primaria=1000187&codigo_libro=4475.

Cita en el texto: (Wayne Mondy, 2010)

Artículo de revista científica (un autor)

Esquema: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número de la revista), páginas que abarca el artículo.

Ejemplos

Referencia: Khoudour-Castéras, D. (2015). *Convertir la migración en motor del desarrollo*. *Política Exterior*, 29(168), pp. 62-74.

Cita en el texto: (Khoudour-Castéras, 2015)

Artículo de revista electrónica (un autor)

Esquema: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número de la revista), páginas que abarca el artículo. **Recuperado de** URL del recurso.

Ejemplos

Referencia: Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, pp. 73-98. Recuperado de http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_145_041389611798059.pdf.

Cita en el texto: (Giachi, 2014)

Proceso de evaluación

Todos los trabajos seleccionados son sometidos a la revisión por pares (sistema de "doble ciego") con evaluadores externos a la FAUD / UNSJ. Previamente, se realiza una primera revisión de los manuscritos por el director y editores para comprobar si los trabajos reúnen los requisitos indicados en las normas de publicación. Se valorará, entre otros criterios, los siguientes:

- Que el artículo sea resultado de un proyecto de investigación financiado.
- Originalidad, actualidad y novedad.
- Relevancia para los campos que abarca la revista.
- Calidad metodológica, buena presentación y redacción.

Si esta primera revisión es superada, los originales son enviados a los revisores externos. Los resultados serán comunicados al autor para que realice las oportunas correcciones que, en su caso, pudieran originarse de dicha revisión.

Se comunicará a los autores la aceptación o rechazo de sus artículos en un plazo máximo de 6 meses.

Aceptación de los trabajos

Los artículos aceptados deben adaptarse al formato de la revista y serán respetados completamente, salvo que se detecten errores gramaticales o de redacción, en cuyo caso serán corregidos por la Redacción de la revista. Los contenidos y opiniones expresadas son de responsabilidad exclusiva de los

autores, y no comprometen la opinión y política editorial de la revista. Igualmente, se deberán respetar los principios éticos de investigación y publicación por parte de los autores. La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de copyright, en cualquier medio y por cualquier soporte, quedan transferidos al editor de la revista.



FAUD · UNSJ
SAN JUAN · ARGENTINA

FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN